



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, diciembre diez de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2018 00725 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	ARRENDAMIENTOS INTEGRIDAD LTDA.
Demandado	RUBEN DARIO VALLEJO MUÑOZ y CARLOS ARTURO VALLEJO OSSA
Asunto	Se autoriza notificación

Lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, se autoriza a la parte actora a realizar la notificación al demandado RUBEN DARIO VALLEJO MUÑOZ en la carrera 78 No. 33 A- 17, Apto 201 Laureles Medellín y al codemandado CARLOS ARTURO VALLEJO OSSA en la carrera 78 No. 32-58 Medellín.

Se le advierte a la parte actora que la notificación a los demandados debe surtir conforme lo establece el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, enviando con la notificación **la providencia a notificar, la copia del traslado de la demanda, y además se le deberá advertir a la parte demandada que la notificación se entenderá realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío del aviso y que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación y en la misma debe indicar la dirección, teléfono, y correo electrónico del despacho judicial el cual es: cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o celular 3126879949.**

De otro lado y teniendo en cuenta que, para continuar con el trámite del proceso, se requiere del cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que ha formulado o promovido la demanda, consistente en notificar a la demandada, es por lo que se le concede a la parte actora un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que realice dicho acto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, conforme al artículo 317 del C.G.P.

Finalmente, se ordena enviar al correo electrónico del apoderado de la parte actora, copia del auto que decreto el embargo.



NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO